

INMOB. ANDREA CRISTINA, "ANCRIS S.A."

Dirección Postal: 5901

Guayaquil - Ecuador

EF: 24 .591 M 85
48.398 M 94

Guayaquil, Marzo 6 de 1.995

Señora
NIEVES SUAREZ RENDON DE ARCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S. A., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **PRESIDENTE**, por el periodo de **UN AÑO** y con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, subrogar al Gerente General, cuando éste faltare.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 16 de Agosto de 1.994, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Octubre de 1.994, se aumentó el Capital y se reformó el Estatuto Social sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los Administradores.

Consecuentemente, INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S. A., constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez el 14 de Noviembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Julio de 1.995, emite el presente Nombramiento de **PRESIDENTE** a su favor en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía.

De usted, muy atentamente,

INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA,
"ANCRIS S. A."

Ing. JOSE EMILIO ARCE CROVARI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Marzo 6 de 1.995

Acepto el cargo.-

Nieves S. de Arce
NIEVES SUAREZ RENDON DE ARCE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **PRESIDENTE**

Folio(-) 40713 Registro Mercantil No.

12820 Cantón No. 25689

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 DE JULIO DE 1995

LOBO, J.
Registrador
del Cantón Guayaquil